



DECRETO N°

2512

CHIGUAYANTE

01 OCT 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a GERMAN ANDRES MEDINA ALVAREZ, RUT N° 9.819.208-5, en la dirección de ANIBAL PINTO N° 20, Chiguayante, Patente Comercial e Industrial Definitiva, para giro comercial de: PROVISIONES, ROTISERÍA, CONFITERÍA Y AMASANDERÍA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 OCT 2015 HORA 12:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

